

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
		Página 1 de 3		
		DÍA	MES	AÑO

ACTA TERMINACIÓN DE CONVENIO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 14 DE 12 DE 2018
(Incluidas las prórrogas y suspensiones)
(Día) (Mes) (Año)

CONVENIO No. 2114 DE 2017 **TIPO DE CONVENIO:** INTERADMINISTRATIVO
(Año de suscripción) (Indique si es de obra, consultoría, prest. de servicios u otro)

OBJETO DEL CONVENIO (Indique el objeto del contrato, transcribir cláusula)
 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
(Inicial) (Indique el número de días o de meses para ejecutar el convenio)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS DIEZ (410) DÍAS CALENDARIO
(Actualizado) (Indique el número de días o de meses para ejecutar el convenio)

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

FECHA DE INICIACIÓN CONVENIO: 15 DE 11 DE 2017
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 29 DE 12 DE 2018
(Incluidas las prórrogas y suspensiones)
(Día) (Mes) (Año)

COOPERANTE: MUNICIPIO DE RONCESVALLES
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR: N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR: PAMELA AMATURE BETANCOURTH
(Escriba el nombre del funcionario designado para ser el supervisor del contrato)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
		Página 2 de 3		
		DÍA	MES	AÑO

En el Municipio del RONCESVALLES, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron:

La arquitecta PAMELA AMATURE BETANCOURTH, supervisora del convenio, El arquitecto JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO, Director de Hábitat de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, ingeniera DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUITERO, Secretaria de Infraestructura y Hábitat y el Alcalde del Municipio de RONCESVALLES JOSÉ MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ, cooperante, con el fin de verificar la terminación del Polideportivo del Municipio y con ello, determinar el cumplimiento de la ejecución de las actividades, conforme a que los contratos derivados tanto de obra como de interventoría, se encuentran recibidos y liquidados a la fecha de la presente acta de terminación del convenio interadministrativo N° 2114 de 2017.

CONTRATOS DERIVADOS

- CONTRATO DE OBRA N° 015 de 2018
- CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 027 de 2018

OBRA: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

La reunión realizada y mencionada anteriormente es con el fin de verificar el cumplimiento del CONVENIO N° 2114 DE 2017, el cual, se puede observar conforme a las actas de recibo final de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría, en las cuales, se recibe a satisfacción las actividades correspondientes al: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", siendo ejecutadas en un 100%, lo anterior, certificado igualmente, por parte de la supervisión del contrato de obra y la interventoría externa contratada por parte del Municipio. De allí, que se haga necesario que la supervisión por parte del departamento verifique e identifique el estado del Mejoramiento y Construcción del polideportivo en lo correspondiente al recurso aportado del Departamento, por lo cual, se procedió a realizar visita el día 22 de Noviembre de 2018, encontrándose algunas observaciones correspondientes a acabados por lo cual, hasta tanto no sean subsanadas, la supervisión del Departamento, no se procederá al recibo final del Convenio y su posterior Liquidación.

Dichas observaciones fueron puestas en conocimiento a la supervisión del contrato y al contratista, indicándose que aunque la obra se encontraba ejecutada en un 100%, conforme a las actas de recibo final de los contratos derivados y a lo verificado en la visita antes indicada, se encontraron pendientes de acabados que requerían de tiempo para ser subsanados. Por tanto, se surte la reunión indicada anteriormente, se encuentra que a la fecha de la presente acta no han sido subsanadas dichas observaciones en su totalidad, por lo tanto, se decide entre las partes realizar la presente acta de terminación del plazo contractual del Convenio N° 2114 de 2017.

Para constancia de la terminación de la ejecución del objeto contractual, se encuentra informe Final de Interventoría y Actas de recibo final de los contratos derivados, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Igualmente, se constata por parte del Departamento, que el polideportivo se encuentra ejecutado en un 100%, conforme a los ítems contractuales, según las modificatorias realizadas al contrato de obra derivado N° 015/2018. Igualmente, dicho contrato de obra derivado, fue recibido, por parte de la Supervisión del Municipio y la interventoría externa, según consta en acta de recibo final de fecha 22 de Noviembre de 2018.

Por lo que solo se encuentra pendiente la verificación del cumplimiento de las observaciones realizadas por parte de la supervisión del Departamento, las cuales le fueron emitidas al Municipio de Roncesvalles, verbalmente; mediante oficio N° 3674 del 29 de Noviembre, igualmente mediante informe técnico remitido mediante correo electrónico, el día 28 de Noviembre de 2018, por parte de la supervisión del Departamento.

No obstante haberse recibido a satisfacción la obra objeto del Convenio, de acuerdo al control Técnico, Administrativo y financiero realizado por la interventoría externa, el Cooperante no queda exonerado del cumplimiento de las obligaciones del convenio, ni de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
		Página 3 de 3		
		DÍA	MES	AÑO

garantizar la calidad de la obra, de conformidad con lo dispuesto en la **"CLAUSSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL COOPERANTE: 9.** Garantizar que las especificaciones contratadas, previstas en el CONVENIO se ejecuten de acuerdo a lo previsto y estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto y conforme apruebe el supervisor por parte del Departamento. (...) **20.** Toda la actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla con las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el COOPERANTE bajo su costo, en el término indicado por el supervisor, o el Departamento".

El Departamento vigilará que el COOPERANTE acoja las observaciones realizadas por parte del supervisor y adicional a ello velará por el correcto funcionamiento de la obra durante el periodo de vigencia de la garantía de estabilidad de la misma.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2018.

(Firma)

(Nombre) **DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT**
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

(Firma)

(Nombre) **JOSÉ MANUEL GARCIA SANCHEZ - ALCALDE DE RONCESVALLES**
COOPERANTE

(Firma)

(Nombre) **JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO - DIRECTOR DE HÁBITAT**
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

(Firma)

(Nombre) **PAMELA AMATURE BETANCOURTH - SUPERVISORA DEL DEPARTAMENTO**
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Proyecto: Pamela Amature Betancourth - Supervisor
 Reviso: Leonela Fernanda Ramírez - Abogada SIH